

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)
ADMISIÓN ESTUDIOS DE DOCTORADO

1. ¿Qué plazo tengo para preinscribirme?

Para el curso 2020-2021, del 1 de julio al 1 de octubre de 2020 hasta las 14:00 horas, hora peninsular del último día del plazo, a través del formulario on-line en el portal <https://doctorado.um.es/doctorado/PortalPreinscripcion.seam>

2. ¿Qué pasos debo seguir para preinscribirme?

Actualmente, como estudiante de nuevo ingreso te puedes matricular en un programa regulado por el RD 99/2011. Para ser estudiante de doctorado debes realizar los siguientes pasos:

- Cumplir con los [requisitos de acceso](#). Aquellos estudiantes que posean un título universitario obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, fuera del EEES, tendrán que solicitar la [autorización previa](#) a la Universidad de Murcia y acompañando la solicitud de toda la documentación debidamente traducida y legalizada. Asimismo, junto a la autorización previa, deberá remitir el certificado de acreditación de estudios.
- Consultar la oferta de [Programas de Doctorado](#) en la Universidad de Murcia.
- Solicitar la admisión al programa de doctorado a través del portal web de preinscripción: <https://doctorado.um.es/doctorado/PortalPreinscripcion.seam> debiendo anexar en formato pdf, jpg o png, la documentación preceptiva según forma de acceso (ver preguntas siguientes)
- La solicitud y su coincidencia con la documentación anexada deberán ser validadas por la Sección de Postgrado. Caso de no anexar dicha documentación, o que la documentación no sea coincidente con la información aportada por el solicitante, la solicitud quedará sin efecto.
- Todo estudiante admitido tiene la obligación de matricularse en el plazo establecido, entendiéndose en caso contrario que desiste de la petición y adjudicación.
- Debes realizar la automatrícula en el portal de internet <https://automatricula doctorado.um.es/automatricula doctorado/portal.seam>

Para lo cual debes realizar un abono de 27'50 euros en concepto de pago de formalización de dicha matrícula, a cuenta del importe total de los correspondientes precios públicos, para lo cual necesitará una tarjeta bancaria.

3. ¿Cuántos programas de doctorado puedo solicitar en la preinscripción?

Solamente uno, proponiendo una línea de investigación de las ofertadas, un tutor y un director. Puedes proponer una segunda línea, tutor y director.

4. ¿Cuándo estoy obligado a presentar documentación justificativa en la Sección de Postgrado?

Cuando la solicitud no la haya realizado autenticado con cuenta de correo y contraseña de la Universidad de Murcia, y/o cuando la totalidad de los estudios cursados por los que accede a Doctorado no los haya cursado en nuestra Universidad.

Una vez que se haya automatriculado, dispondrá de los días hábiles dentro del plazo que se indica a continuación, toda vez que ha efectuado la automatrícula para aportar la documentación requerida en la Sección de Postgrado para su correcta matriculación, según proceda: hasta el 15 de noviembre de 2020.

5. ¿He de personarme necesariamente en la Sección de Postgrado para presentar la documentación justificativa de la preinscripción?

No necesariamente, puede hacerla llegar dirigida a la Sección de Postgrado de esta Universidad a través de una oficina de Registro de la Delegación del Gobierno en su provincia, aportando una instancia dirigida a la Sección de Postgrado, presentado los originales y copias para que el funcionario del registro los coteje y le devuelva el original.

También puede enviarla a la Sección de Postgrado por correo postal certificado. En este caso no es recomendable enviar originales sino copias compulsadas. Solo se admitirán las compulsas realizadas ante Notario español, representaciones diplomáticas o consulares de España en el país donde proceda el documento, o por el Secretario de un Ayuntamiento.

Asimismo remitir la documentación a través de un servicio de envío urgente, pero es necesario que conserve un justificante de la remisión con la fecha de su envío, debiendo hacerlo en el plazo citado y comunicándolo expresamente a la Sección de Postgrado adjuntando copia del resguardo del envío o solicitud presentada. En caso contrario se podrá dar por no presentada lo que supondrá el desistimiento de su solicitud de matrícula causando baja definitiva.

6. Mi solicitud de preinscripción a doctorado ha sido rechazada. ¿Qué puedo hacer?

En la comunicación de rechazo se indican los motivos del mismo, así como la forma y plazo para subsanarlo. En caso de duda, contacte con la Sección de Postgrado.

7. ¿Qué sucede si no presento la documentación justificativa en el plazo de presentación de solicitudes?

Tanto si no la presenta como si la presenta, pero ésta no es coincidente con la aportada en la solicitud, su solicitud quedará sin efecto, al ser ésta rechazada.

La no presentación o acreditación documental en el plazo establecido, una vez matriculado, si el estudiante está obligado a ello, supondrá el desistimiento de la solicitud de matrícula causando baja definitiva en el programa de doctorado en el que fue admitido, quedando fuera del proceso de admisión, no procediendo la devolución del abono de pago de formalización de la matrícula.

8. Mi solicitud de preinscripción ha sido rechazada. ¿Puedo presentar reclamación?

Sí. Puede reclamar al proceso de admisión en el plazo indicado mediante instancia dirigida al Director de la EIDUM presentada en la Sección de Postgrado, a la que deberá acompañar la documentación oportuna.

9. Figuro en la relación de admitidos, pero me asignan un tutor o director diferente al indicado en mi solicitud, y además me exigen cursar complementos de formación. ¿Puedo reclamar?

Sí. Puede reclamar al proceso de admisión en la forma indicada en la cuestión anterior, y hasta el día 21 de octubre de 2020.

10. Acabo de realizar mi primera matrícula en estudios de doctorado. ¿Qué tengo que hacer para que pueda ser validada?

Dependerá de las condiciones de su matrícula.

Deberá presentar en la Sección de Postgrado la siguiente documentación original, o remitirla por algunos de los medios indicados en la pregunta número 5.

Hasta que no se reciba la documentación original la matrícula no será validada y aplicadas en su caso, las deducciones a las que pueda tener derecho.

Si ha solicitado domiciliación del recibo de su matrícula o el pago fraccionado de la misma deberá cumplimentar, descargar y firmar manuscritamente (el titular de la cuenta en la que se domicilia el pago) el modelo de **mandato u orden de domiciliación** que podrá obtener en la siguiente dirección web: <https://gurum.um.es/gurum/mandatos.htm>.

Si es un estudiante menor de 28 años deberá presentar fotocopia de la Tarjeta Sanitaria en la que aparezca su «**NUSS**» personal u otro documento que lo acredite. [Formulario](#) cumplimentado y firmado del Documento de **registro fehaciente de número de teléfono móvil** a efectos de notificaciones a los alumnos:

En caso de ser beneficiario de cualquier gratuidad, deducción o bonificación de las establecidas en las normas de matrícula, (**Familia Numerosa, discapacidad, u otras**) no se exigirá si ya consta en su expediente informático del estudiante (supuesto de haber cursado estudios previos en esta Universidad) y están en vigor, o bien si la Universidad de Murcia puede recabar los datos necesarios de otras administraciones, puesto que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende que el estudiante otorga automáticamente su consentimiento a la Universidad de Murcia para que esta pueda proceder a recabar los datos necesarios para la tramitación del presente procedimiento. No obstante, el estudiante tiene el derecho de oponerse expresamente a dicho consentimiento, en cuyo caso será necesario adjuntar a su solicitud una copia cumplimentada y firmada del formulario disponible en la siguiente dirección web:

https://volantes.um.es/volantes/paginas/recursos/formulario_consentimiento.pdf